



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de abril del 2000
No. 82

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 172.-Con el que se aprueba la renuncia al cargo de Magistrada Numeraria de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que la C. Licenciada Marta Rosalia Torre Salas presentó al Gobernador Constitucional del Estado de México.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 173.-Con el que la Diputación Permanente convoca a la LIII Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 172

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrada Numeraria de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que la C. Licenciada Marta Rosalia Torre Salas presentó al Gobernador Constitucional del Estado de México.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador Constitucional del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil.- Diputado Presidente.- C. Ignacio Saucedo Díaz.- Diputado Secretario.- C. Javier Salinas Narvaez.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 29 de abril del 2000.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México
a 3 de abril de 2000.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. DIPUTACION PERMANENTE
DE LA "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción IV y 77 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Diputación Permanente, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto por el que se aprueba la renuncia de la C. Licenciada Marta Rosalía Torres Salas al cargo de

Magistrada Numeraria de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La C. Licenciada Marta Rosalia Torres Salas, quien venia fungiendo como Magistrada Numeraria de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo presentó su renuncia a este cargo, razón por la que, con fundamento en el artículo 77 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de esa Diputación Permanente.

Por lo anterior y con fundamento en las disposiciones constitucionales invocadas se adjunta el proyecto de decreto respectivo para que de considerarse adecuado por ese Soberano Cuerpo Colegiado, se apruebe en sus terminos

Reitero a ustedes las seguridades de mi distinguida consideracion

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**DECRETO NUMERO 173**

**LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LIII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputación Permanente convoca a la LIII Legislatura del Estado de México a período extraordinario de sesiones para tratar los asuntos siguientes:

- 1.- Protesta Constitucional de diputados integrantes de la LIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.- Designación de miembros sustitutos de diversos ayuntamientos de municipios del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el martes dos de mayo del año en curso, a las 17:00 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTICULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en la "Gaceta del Gobierno", a más tardar, el día 30 de abril del 2000, y entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil.

DIPUTADO PRESIDENTE.

**C. IGNACIO SAUCEDO DIAZ
(RUBRICA).**

DIPUTADO SECRETARIO.

**C. JAVIER SALINAS NARVAEZ.
(RUBRICA).**